

No. 44373. United Nations and Guatemala

AGREEMENT BETWEEN THE UNITED NATIONS AND THE STATE OF GUATEMALA ON THE ESTABLISHMENT OF AN INTERNATIONAL COMMISSION AGAINST IMPUNITY IN GUATEMALA ("CICIG"). NEW YORK, 12 DECEMBER 2006 [*United Nations, Treaty Series*, vol. 2472, I-44373.]

EXCHANGE OF LETTERS CONSTITUTING AN AGREEMENT TO EXTEND THE AGREEMENT BETWEEN THE UNITED NATIONS AND THE STATE OF GUATEMALA ON THE ESTABLISHMENT OF AN INTERNATIONAL COMMISSION AGAINST IMPUNITY IN GUATEMALA ("CICIG") FOR AN ADDITIONAL PERIOD OF TWO YEARS. GUATEMALA, 15 APRIL 2016, AND NEW YORK, 24 MAY 2016*

Entry into force: 4 September 2017, in accordance with the provisions of the said letters

Authentic text: Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: ex officio, 1 October 2018

*No UNTS volume number has yet been determined for this record. The Text(s) reproduced below, if attached, are the authentic texts of the agreement /action attachment as submitted for registration and publication to the Secretariat. For ease of reference they were sequentially paginated. Translations, if attached, are not final and are provided for information only.

Nº 44373. Organisation des Nations Unies et Guatemala

ACCORD ENTRE L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES ET L'ÉTAT DU GUATEMALA RELATIF À L'ÉTABLISSEMENT D'UNE COMMISSION INTERNATIONALE CONTRE L'IMPUNITÉ AU GUATEMALA ("CICIG"). NEW YORK, 12 DÉCEMBRE 2006 [*Nations Unies, Recueil des Traités*, vol. 2472, I-44373.]

ÉCHANGE DE LETTRES CONSTITUANT UN ACCORD PROROGÉANT L'ACCORD ENTRE L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES ET L'ÉTAT DU GUATEMALA RELATIF À L'ÉTABLISSEMENT D'UNE COMMISSION INTERNATIONALE CONTRE L'IMPUNITÉ AU GUATEMALA ("CICIG") POUR UNE PÉRIODE ADDITIONNELLE DE DEUX ANS. GUATEMALA, 15 AVRIL 2016, ET NEW YORK, 24 MAI 2016*

Entrée en vigueur: 4 septembre 2017, conformément aux dispositions desdites lettres

Texte authentique : espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies : d'office, 1^{er} octobre 2018

*Aucun numéro de volume n'a encore été attribué à ce dossier. Les textes disponibles qui sont reproduits ci-dessous sont les textes originaux de l'accord ou de l'action tels que soumis pour enregistrement. Par souci de clarté, leurs pages ont été numérotées. Les traductions qui accompagnent ces textes ne sont pas définitives et sont fournies uniquement à titre d'information.

I

*Presidencia de la República**Guatemala, 15 de abril de 2016**Excelentísimo señor Secretario General:*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), establecida mediante el Acuerdo suscrito en Nueva York el 12 de diciembre de 2006 entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas, y que entró en vigor desde el 4 de septiembre de 2007, con la aprobación por parte del Congreso de la República mediante el Decreto 35-2007 y ratificado por la Presidencia de la República el 23 de agosto de 2007.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, dicho acuerdo tenía vigencia de dos años prorrogables a través de un canje de notas entre las partes, según su artículo 14. Bajo este entendido, se acordó una primera prórroga hasta el 2 de septiembre de 2011 mediante el canje de notas del 20 de marzo y del 15 de abril de 2009; la segunda prórroga permitió la vigencia de las acciones de la CICIG en el país hasta el 4 de septiembre de 2013, solicitada por el Gobierno de la República de Guatemala a través de la nota de fecha 6 de octubre de 2010 y respondida el 13 de enero de 2011. Se solicitó una tercera prórroga mediante la nota de fecha 30 de noviembre de 2012, la cual fue contestada en fecha 15 de enero de 2013. Por último, la cuarta prórroga se solicitó mediante nota del 4 de mayo de 2015 y respondida por la Organización de las Naciones Unidas con fecha 15 de mayo de 2015.

*Excelentísimo Señor**Ban Ki-Moon**Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América*

I

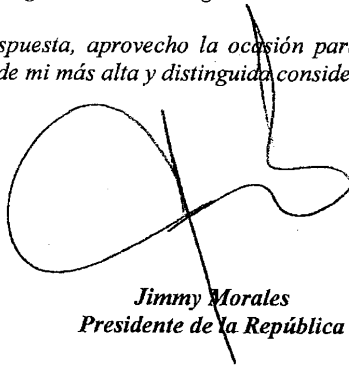
Presidencia de la República

Excelencia, como es de su apreciable conocimiento, Guatemala experimentó durante 2015 el despertar de una nueva conciencia ciudadana que, de manera pacífica, aglutinó cada sábado por más de 20 semanas consecutivas a las más diversas expresiones de la sociedad en torno a una sentida y profunda demanda de acceso a la justicia, de lucha contra la impunidad y de construcción del Estado de Derecho. En paralelo, el Ministerio Público y la CICIG presentaron ante los tribunales de justicia más de 22 investigaciones de graves delitos cometidos por miembros de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que incluía a altos funcionarios del gobierno entonces en ejercicio. La combinación de las dos situaciones antes descritas, facilitó la apertura de espacios de concertación y discusión sobre las grandes reformas pendientes para que en los siguientes años se apoyen decididamente los procesos para la consolidación del Estado de Derecho en el país.

En virtud de lo anterior he decidido solicitarle, en nombre del Gobierno de Guatemala, la prórroga del mandato de la CICIG por dos años más, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo. Asimismo, me permito proponer que la presente nota y su respuesta a nombre de la Organización de las Naciones Unidas, constituyan el acuerdo de prórroga entre las partes, el cual entrará en vigor el 4 de septiembre de 2017.

En adición a lo anterior, también deseo hacer manifiesta mi buena voluntad para solicitar la prórroga del mandato de la CICIG de 2019 a 2021, petición que ratificaré de forma expresa cuando llegue el momento legalmente adecuado.

A la espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para reiterar al señor Secretario General, las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jimmy Morales'. The signature is written over the printed name and title below it.

Jimmy Morales
Presidente de la República